

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez, llevo el anterior memorial de renuncia de poder.

Santa Marta, 18 de agosto de 2022

ANA MILENA RONCALLO BERNIER
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. E. 19.0079.00

Ejecutante: Banco Davivienda S.A. Y/O

Ejecutado: Metal Recycled Group S.A.S. y otro

Santa Marta, Veintiuno (21) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022)

El FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. a través de apoderada designada para actuar dentro del proceso, poniendo de presente que realizó un pago en calidad de garante de la obligación, y por ello se subroga en la parte de la obligación total. Aunque los memoriales que presentaron, fueron atendidos, no se le reconoció personería de una manera expresa, pero el que se le atendieran, es un reconocimiento tácito.

La apoderada que actúo en nombre del mismo, la doctora MARTHA LUCÍA QUINTERO INFANTE, presentó memorial visto en el numeral 47 del expediente, que RENUNCIA a ese poder. Por ello, se ACEPTA la renuncia del poder que hace como apoderada. Notifíquese en la forma prevista en el Art. 76 del C. G. del P.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdf30075145b47f1f7a1ee9ef0cb3923024c3cbf3f37363b7383a6475006f275**

Documento generado en 20/11/2022 11:45:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>